

Bases legales del sorteo mensual

Última actualización: 26 de septiembre de 2026

Estado actual: los sorteos todavía no están activos. La aplicación Vincleo está en construcción y el primer sorteo empezará cuando esté disponible en Google Play y App Store. Hasta entonces no se celebra ningún sorteo ni se entrega ningún premio, y los boletos que se consigan durante las pruebas no dan derecho a participar. La fecha de inicio y el premio de la primera edición se anunciarán en vincleo.es y en la aplicación.

1. Organizador

Organizador: José Amor Sánchez (nombre comercial: Vincleo)

NIF: 47442288G

Contacto: vincleo.info@gmail.com

En adelante, «Vincleo» o «el organizador».

2. Naturaleza, ámbito y duración

Se trata de una combinación aleatoria con fines publicitarios, **gratuita**, cuyo objetivo es promocionar el comercio local asociado a la red Vincleo. La promoción ha sido comunicada ante la Generalitat de Catalunya.

El sorteo se celebra en **ediciones mensuales**. Las fechas de inicio y de fin de cada edición, así como el premio, se muestran en la aplicación Vincleo y en vincleo.es desde el primer día de la edición. Pueden participar visitas realizadas en cualquier comercio asociado a Vincleo dentro del territorio español.

El organizador puede suspender, aplazar o cancelar una edición por causas justificadas (fraude, fallo técnico o fuerza mayor), informando de ello en la aplicación y en vincleo.es.

3. Quién puede participar

Personas físicas **mayores de 18 años** con residencia en España que tengan una cuenta activa en la aplicación Vincleo con su perfil completo (nombre, teléfono y dirección).

No pueden participar las personas que trabajan para el organizador ni sus familiares directos. Los titulares y empleados de un comercio asociado no pueden obtener boletos por visitas a su propio comercio.

4. Cómo se participa

Participar es gratuito y no exige realizar ninguna compra. Los boletos se obtienen por **visitar** un comercio asociado:

- **Con la aplicación instalada:** al acercar el móvil a la pegatina NFC de Vincleo del comercio, se suma automáticamente un boleto a la cuenta.
- **Sin la aplicación:** al acercar el móvil se muestra un código de visita. El código es de un solo uso, vale durante 24 horas y se canjea en la aplicación por el mismo boleto.

Se obtiene como máximo **un boleto por comercio y día** por cada participante. Cada boleto pertenece a la edición en curso. Para entrar en el sorteo, el participante **utiliza sus boletos desde la aplicación**: cada boleto utilizado es una participación. Los boletos que no se utilicen antes del cierre de la edición caducan y no pasan a la siguiente.

Valorar un comercio en Google es **totalmente voluntario** y no da boletos ni ninguna ventaja en el sorteo. La participación no depende en ningún caso de dejar una reseña ni de su contenido.

5. Premio

En cada edición se sortea el premio que se anuncia en la aplicación y en vincleo.es al inicio de la edición, con su descripción. Hay **un único ganador por edición**, salvo que el anuncio de la edición indique otra cosa.

El premio es personal e intransferible, no puede canjearse por dinero y no admite cambios a petición del ganador. Si por causas ajenas al organizador no fuera posible entregarlo, podrá sustituirse por otro de valor igual o superior.

6. Elección del ganador y comunicación

En los **7 días** siguientes al cierre de cada edición, el ganador se elige por **selección aleatoria informática** entre todos los boletos utilizados en esa edición: cada boleto utilizado tiene la misma probabilidad. En el mismo proceso se eligen **dos suplentes**. De cada sorteo se conserva un registro (número de participantes, número de boletos, boleto ganador, método y fecha) para su verificación.

El organizador contactará con el ganador a través del teléfono o el correo electrónico de su cuenta. El ganador dispone de **15 días** para aceptar el premio y facilitar los datos necesarios para la entrega. Si no responde, renuncia o no cumple estas bases, el premio pasa al primer suplente, y así sucesivamente. Si ninguno lo acepta, el premio podrá declararse desierto.

Con su consentimiento, el nombre de pila y la inicial del apellido del ganador (o su ciudad) podrán publicarse en la aplicación y en las redes sociales de Vincleo.

7. Fiscalidad

Los premios de este sorteo están sujetos a la normativa fiscal vigente. Si el valor del premio supera 300 €, el organizador practicará el ingreso a cuenta del IRPF que corresponda y lo comunicará al ganador, que deberá incluir el premio en su declaración. El Impuesto sobre Actividades de Juego que corresponda a la promoción lo asume el organizador.

8. Uso correcto y fraude

Quedará excluido del sorteo, y perderá sus boletos, quien intente obtenerlos sin una visita real al comercio: por ejemplo, reutilizando o compartiendo enlaces o códigos de visita, creando varias

cuentas o manipulando la aplicación o las pegatinas. El organizador puede verificar la validez de las participaciones antes de entregar el premio.

9. Protección de datos

El organizador trata los datos de la cuenta Vincleo de los participantes (nombre, correo, teléfono, dirección y boletos) con la única finalidad de gestionar su participación, elegir y contactar al ganador y entregar el premio. La base legal es la participación voluntaria en el sorteo según estas bases. Los datos del ganador se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir las obligaciones legales y fiscales derivadas del premio.

Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad escribiendo a **vincleo.info@gmail.com**, y reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en la *Política de privacidad* (disponible en vincleo.es).

10. Google y Apple

Google LLC y Apple Inc. no patrocinan, avalan ni administran este sorteo, ni están asociados a él de ninguna forma. Los participantes liberan a Google y a Apple de cualquier responsabilidad relacionada con el sorteo.

11. Aceptación de las bases y legislación

Participar en el sorteo implica aceptar estas bases. El organizador puede modificarlas por causas justificadas, publicando la nueva versión en vincleo.es sin perjudicar los derechos ya adquiridos por los participantes. Estas bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia serán competentes los juzgados y tribunales que correspondan según la normativa de protección de consumidores.